

Introducción

Este código lo publica Icograda para que sirva de guía a las organizaciones miembro y sus miembros individuales, así como para los clientes de estos.

International Council
of Communication Design

icograda

Textos sobre buena praxis

Condiciones internacionales de contratación para diseñadores de la comunicación

Traducción jurada



Asociación de Profesionales y
Empresas de Diseño de Canarias

Involucrado en el proyecto por el que se le esta ofreciendo contratación.*

* A menudo las empresas contratarán a varios diseñadores freelance y por ello esta información es solo relevante en relación al trabajo en cuestión.

Introducción

Este código lo publica Icograda para que sirva de guía a las organizaciones miembro y sus miembros individuales, así como para los clientes de estos.

Las organizaciones miembro de Icograda pueden incluir, si fuese necesario, cláusulas adicionales que se adapten a las costumbres y las necesidades locales.

A efectos del presente documento, miembros se refiere a los diseñadores de la comunicación que son miembro de las organizaciones afiliadas a Icograda, independientemente de si trabajan como freelance, de si tienen su propia empresa, o trabajan en asociación con personas que no son miembros.

Cualquier pregunta que pueda surgir a raíz de la interpretación del código, deberá referirse, en primera instancia, al Consejo de la organización correspondiente o Miembro de Icograda. En caso de duda, se deberá consultar en la Secretaría General de Icograda para pedir aclaración de la Junta Ejecutiva de Icograda.

A efectos del presente documento, la palabra creador, se refiere al autor o creador del trabajo al que se refiere el contrato.

Las palabras originales y diseños, se refieren a cualquiera de los diseños hechos por el creador, ya se presenten como bocetos, dibujos, maniqués, maquetas, fotografías impresas, material gráfico terminado, puesta en papel, especificación de tipografía o trabajos similares.

Condiciones de contratación

Los encargos y las contrataciones para servicios de diseño deben siempre estar confirmadas por medio escrito, en el que se incluirán el tipo de servicio y las tarifas aplicadas debidamente según el encargo. Los servicios del diseñador pueden incluir la preparación del diseño, servicios de asesoramiento, asistir a reuniones, o una combinación de estas funciones.

La persona o personas autorizadas a dar instrucciones al diseñador en nombre del cliente debe especificarse.

Servicios exclusivos en un campo específico del diseño podrán pactarse a priori entre el cliente y el diseñador.

El diseñador deberá esclarecer con el cliente si hay otro diseñador involucrado en el proyecto por el que se le está ofreciendo contratación.*

* A menudo las empresas contratarán a varios diseñadores freelance y por ello esta información es solo relevante en relación al trabajo en cuestión.

Si el cliente contrata a dos o más diseñadores para hacer el mismo trabajo de manera que compitan, el diseñador deberá obtener esta información del cliente, además del nombre o nombres de los demás diseñadores que estén involucrados.

Derecho de propiedad

- Traspasar el derecho de reproducción no implica trasladar al cliente el derecho de propiedad.
- Traspasar el derecho de propiedad no da al cliente el derecho de reproducción.
- A menos que se acuerde de otra manera, los bocetos y los originales en cualquier formato o material son propiedad del creador y deben serle devueltos desde que se haya concluido con su uso.
- A menos que se acuerde de otra manera, los bocetos no deben utilizarse con otro propósito que para aquel que se encargaron originalmente.
- Se necesitará el consentimiento previo del creador si el trabajo final va a realizarlo una persona que no es el propio creador.
- Con el fin de proteger al cliente y al creador, el trabajo de éste deberá ser confidencial hasta después de que se haya reproducido.
- El trabajo del creador, los bocetos tanto como los originales, deberán tratarse con cuidado y no deberán romperse, mancharse o dañarse de ninguna manera durante su manipulación. Si así fuese, la parte responsable del daño deberá responder ante los costes de reparación o sustitución necesarios para enmendar dicho daño.
- A menos que se acuerde de otra manera, los bocetos y los originales que se le han encargado al diseñador y que no se hayan usado en los seis meses siguientes a la fecha de entrega, deberán serle devueltos inmediatamente.

Traspaso de derechos de reproducción

Para finalidades y ediciones limitados

A menos que se acuerde de otra manera, el creador traspasa parte de los derechos de reproducción únicamente para ciertas finalidades limitadas y para un número concreto de impresiones o ediciones que se especificarán. Las condiciones del contrato deberán definir el uso, la forma, el tamaño, el método de reproducción, el número de colores, la cantidad, el uso extensible posible, y el país o países en los que el trabajo o la reproducción de éste podrá usarse.

Los derechos que no se especifiquen seguirán siendo propiedad del creador.

En su totalidad, para uso ilimitado

El traspaso de todos los derechos de reproducción otorga al cliente el derecho de uso ilimitado para ediciones ilimitadas, ello incluye el uso no previsto por el creador. Las marcas registradas, cuyo uso intencionado es ilimitado, dado su propósito, entran en esta categoría.

- A menos que se acuerde de otra manera, el traspaso de derechos de reproducción tal y como se explica en Para finalidades y ediciones limitadas, se aplica solo para el uso en el país de origen y para la primera edición. Se debe pedir permiso al creador antes usar su trabajo original o antes de imprimir nuevas ediciones más allá de lo acordado previamente.
- El cliente no debe traspasar los derechos de reproducción a terceros sin el consentimiento del creador a menos que esto se haga en conexión con el traspaso de propiedad de una empresa o parte de ella. Sin embargo, el creador tiene derecho a vetar ese traspaso si, en su opinión, dicho traspaso puede dañar su reputación.

Firma del trabajo

- El creador tiene derecho a firmar su trabajo o a asegurar su autoría de una manera similar.
- La firma del autor en su trabajo, sea en su propia caligrafía, composición tipográfica o símbolo, no debe alterarse o quitarse sin su consentimiento.

Alteraciones, correcciones o adaptaciones

- El trabajo del creador no se debe cambiar, alterar, corregir o adaptar sin su consentimiento.
- Si el creador accede a que se desempeñen alteraciones, correcciones o adaptaciones, su consentimiento debe figurar por escrito. El creador tendrá derecho a comprobar y dar el visto bueno al trabajo.

Normas de reproducción

- El creador tendrá derecho a asegurarse, mediante el proceso más conveniente, de que la reproducción se adecua a su trabajo.
- No debe realizarse la reproducción en diferentes colores o mediante el uso de otros métodos distintos a los originalmente acordados con el creador sin su consentimiento.

Comprobación de las pruebas

- El creador tendrá derecho a supervisar la reproducción.
- Deberán enviarse al creador muestras de las pruebas antes de comenzar con la producción.
- El creador tendrá el derecho a denegar el permiso de publicación de cualquier material que no represente satisfactoriamente su trabajo y ejecución de éste. Esto no se aplica a los casos en los que los derechos totales de reproducción han sido traspasados y pagados en su totalidad. En estos casos el creador tendrá derecho a negar el permiso de que su nombre esté conectado de cualquier manera a dicha reproducción.
- En los países que no se ajustan al Convenio de Berna con respecto a los derechos de autor, se recomienda a los diseñadores aceptar las Condiciones que figuran en el Código de Conducta de Icograda en el apartado de sus contratos y acuerdos con clientes.

Muestras gratuitas

- El creador tendrá derecho a recibir, gratuitamente, al menos, 10 reproducciones de su obra y al menos una muestra de prueba en caso de la ediciones deluxe o ediciones limitadas de menos de mil copias.
- En el caso de papel para empapelar, textiles y diseño de patrones similares, el creador tendrá derecho a recibir al menos diez metros cuadrados consecutivos (o una cantidad parecida) de cada producto diseñado.
- Cuando el trabajo sea de tal naturaleza que no permita o cuyo objetivo no sea los métodos de producción normales, el creador tendrá derecho a recibir, de manera gratuita, un negativo en blanco y negro, una transparencia en color o diez impresiones de fotografía en 18 x 2 cm (6" x 8") en blanco y negro o color.

Reconocimiento de diseño y publicidad

- El creador deberá recibir los méritos de diseño en todos los casos en los que sea razonable esperarlo, sobre todo en lanzamientos editoriales y de publicidad, fotografías con fines publicitarios y en todos los casos en los que el impresor o proveedor del trabajo publicado quiera exponer los diseños para la publicidad de sus propios productos.
- El creador podrá usar su trabajo o reproducciones de este para publicidad, fines promocionales o exhibiciones tras acordar con el cliente las fechas de publicación finales para lanzamientos generales.
- Si un boceto, mediante un acuerdo entre el creador y el cliente, va a usarse como original, el creador tendrá derecho a recibir la totalidad de la tarifa acordada para el encargo completo.

Renovación del contrato

- Cuando un trabajo o un proyecto se encarga en base a una contratación anual, el contrato debe considerarse renovado automáticamente a menos que alguna de las partes avise por escrito con tres meses de antelación requiriendo que se revisen los términos del contrato o que éste ha finalizado.

Remuneración

- Las facturas se emitirán tras finalizar el encargo o en fases intermedias, lo cual se acordará con el cliente.
- El pago deberá efectuarse cuando se emitan las facturas. Esto se aplica por igual en el caso de encargos de bocetos y de originales aunque no hayan sido usados.
- El pago de bocetos o anteproyectos no otorga al cliente el derecho de posesión ni de reproducción.
- Si un boceto, mediante acuerdo entre el creador y el cliente, va a usarse como un original, el creador tendrá derecho a cobrar, en su totalidad, la tarifa acordada en un principio para el encargo completo.
- Si las primeras instrucciones del cliente se cambian posteriormente o aumentan, el creador tendrá derecho a cobrar honorarios en proporción al tiempo por el trabajo añadido.
- El uso prolongado del trabajo del creador o el traspaso total de sus derechos de reproducción le otorgarán el derecho a solicitar un pago de honorarios más elevado.

Derechos de autor

- En ciertos encargos es posible que se prefiera el pago en derechos de autor en lugar de en honorarios o en honorarios y añadiendo la tarifa por hora.

Los pagos en derechos de autor relaciona la remuneración del creador al éxito del diseño y a la vez reducen los honorarios iniciales. Estos honorarios deben acordarse y calcularse teniendo en cuenta que cubran los gastos del creador, excluyendo los beneficios, y deben considerarse como un adelanto de los derechos de autor. Los derechos de autor pueden calcularse como un porcentaje de los costes de producción, o del coste de venta al por mayor o al por menor del trabajo publicado, o en otra forma en la que se acuerde.

Los derechos de autor normalmente se relacionan con la producción anticipada.

Otros gastos

- El creador tendrá derecho a reclamar los gastos derivados del acuerdo previo del cliente, gastos de viaje, alojamiento y gastos adicionales, llamadas de larga distancia, gastos de composición tipográfica y por copias de impresión normal y de fotografías (excepto en las que el trabajo consista en su mayoría en tratamiento fotográfico).

Si el creador necesita contratar los servicios de un especialista, y acordándolo con el cliente, estos se cobrarán aparte a precio de coste.

Finalización del proyecto o nombramiento

- Si se diese la cancelación prematura de cualquier acuerdo entre el creador y el cliente, el primero tendrá derecho a una compensación económica razonable por los servicios prestados en relación al tiempo, esfuerzo, gastos derivados y por cualquier compromiso que el creador hubiese aceptado como consecuencia del encargo original.

Diseños de desarrollo

- Todas las condiciones que figuran más arriba deberán aplicarse en todos los casos, independientemente de si al creador se le han dado ideas o sugerencias concisas y breves, o se le ha pedido que desarrolle la idea original del cliente, o si se le ha dado total libertad.

Registro de diseño

- Cuando se desee registrar un diseño como una marca o un patrón, y los derechos de reproducción le han sido asignados al cliente, el creador deberá ayudar en la formulación de la solicitud para el registro. Los costes deben ir a cargo del cliente.

[Icograda. Leading creatively](#)

Icograda es la organización mundial de los profesionales del diseño en la comunicación. Es una organización sin ánimo de lucro y no partidista que se basa en una red de miembros de organizaciones independientes, así como accionistas, que trabajan en el ámbito multidisciplinar del diseño en la comunicación y los medios. Icograda se fundó en 1963, desde entonces promueve de manera activa el valor de la práctica, pensamiento, educación, investigación y política del diseño. Icograda representa a más de 200 organizaciones en 67 países y regiones de todo el mundo.

Los miembros de Icograda creen en la colaboración interdisciplinar y en la efectividad de una voz colectiva que represente a la industria del diseño.

[Documento original](#)

Esta traducción consta de seis páginas numeradas, firmadas y selladas.

[Certificación](#)

Doña Paola Galván Vera, traductora - intérprete jurado de inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 2014